

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y

DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-UE-003:FCHD-ACP-1

En la ciudad de Lima, a los 09 de mayo del año 2025, siendo las 12:30 pm se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 00001892-2025-PNACP/CE y Formato N°04 número 002-2025-PNACP ambos de fecha 21 de abril de 2025; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 01-2025-UE-003:FCHD-ACP-1, para la contratación del **“Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros a nivel nacional”**

Condición	Nombre y Apellidos	Dependencia
Presidente	Catalina Aurora Guillen Ramirez	Sub Unidad de Abastecimiento
Primer Miembro	Mirko Ivan Avendaño Quevedo	Unidad de Promoción
Segundo Miembro	Jose Manuel Otero Ordoñez	Unidad de Gestión Regional

La reunión fue convocada por el presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 29/04/2025 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20523209095	  
2	Proveedor con RUC	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20600360486	  
3	Proveedor con RUC	20601251672	ZERO TRANZPTS S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20601251672	  
4	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20601483085	  
5	Proveedor con RUC	20602794661	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20602794661	  
6	Proveedor con RUC	20604043191	BCG ASOCIADOS S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20604043191	  
7	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20605685138	  
8	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20606208309	  
9	Proveedor con RUC	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20611101865	  
10	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20613921002	  

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de las siguientes propuestas presentadas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604043191	BCG ASOCIADOS S.A.C.	29/04/2025	23:58:18	20604043191	29/04/2025	23:58:50	Enviado	Valido		
2	20601251672	ZERO TRANZPORTS S.A.C.	29/04/2025	18:18:09	20601251672	29/04/2025	18:19:19	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3. Luego, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2° del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE o El Reglamento) se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria	Postores	
	BCG ASOCIADOS SAC	ZERO TRANZPORTS SAC
	Ítems 01, 02, 03, 04 y 05	Ítem 01,02,03 Ítem paquete 4
D.J. datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Vigencia de Poder / DNI	Cumple	Cumple
D.J. según art. 52 RLCE (Anexo N° 2)	No Cumple (*)	Cumple
D.J. cumplimiento Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
D.J. Plazo de entrega (Anexo N° 4) Entrega bienes, instalación, configuración y puesta en marcha 95 días calendario.	Cumple	Cumple
Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
El precio de la oferta en (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	No Cumple (**)	Cumple
REQUISITOS DE HABILITACIÓN El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo III de la presente sección de las bases.		
a) Copia de la Habilitación vehicular vigente emitido por el MTC, de cada uno de los vehículos propuestos para cada ítem e ítem paquete.	Presenta	No Cumple (***)
b) Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas, emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, de cada uno de los vehículos propuestos para cada ítem e ítem paquete.	Presenta	No Cumple (****)
Situación de la Propuesta	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) Al respecto, debemos tener en cuenta que en el numeral 11.1 y 11.2 del artículo 11 del Reglamento, se regula sobre la actualización de la información en el RNP, conforme a lo siguiente:

11.1 Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

11.2 La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, condición de Habido/Activo en SUNAT, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social, la condición de domiciliado o no domiciliado del proveedor extranjero, fecha de designación del representante legal de la sucursal, fecha de adquisición de la condición de socios, accionistas, participacionistas o titular, fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, el capital social suscrito y pagado, patrimonio, número total de acciones, participaciones o aportes, valor nominal, que son comunicados conforme a los requisitos establecidos en la Directiva correspondiente¹.

Así, en lo que concierne a la actualización de la información ante el RNP, en el literal c) del numeral "2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta", se requiere la presentación de la Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

De la revisión de la propuesta técnica, a folios 3, obra el Anexo N° 2 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, en donde se declaró, entre otras cuestiones, que la información registrada en el RNP se encuentra actualizada.

Asimismo, se tiene que, a través de la Directiva N° 014-2016-OSCE/CD², se aprobaron las disposiciones aplicables al procedimiento de actualización de información en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en cuyo numeral 7.2 se estableció que la actualización de información en el RNP comprende el nombramiento, renuncia, revocación, modificación o sustitución de los miembros del órgano de administración, la cual, de manera previa, debe estar inscrita en SUNARP. Asimismo, se estableció que la referida actualización debía realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la realización o aprobación del acuerdo respectivo.

Por lo expuesto, la normativa de contratación pública exige que los proveedores del Estado mantengan actualizada su información en el RNP, obligación que comprende, para interés de este caso específico, el nombramiento del gerente.

En ese contexto, de la revisión del Anexo N° 2 la información relativa a la empresa BCG ASOCIADOS SAC, en el portal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, se advierte lo siguiente:

¹ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF

² Directiva N° 014-2016-OSCE/CD1

Imagen 01


Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45264908
Publicidad N° 2025 - 2125927
27/03/2025 13:45:37

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14217539 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de GONZALEZ GAMARRA, GABRIELA, identificado con DNI. N° 44835125 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BCG ASOCIADOS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
C00001

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL **24.09.2020**, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

2. **NOMBRAR** EN EL CARGO DE NUEVO GERENTE GENERAL, A GABRIELA GONZALEZ GAMARRA, CON D.N.I. N° 44835125, QUIEN INICIARÁ FUNCIONES A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN.

ASIMISMO CONSTA EN EL ASIENTO B00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 20/07/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA JESSICA MARÍA DE VETTORI GONZALEZ Y POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/07/2022 SE ACORDÓ:

1.- MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTICULO QUINTO. - LA SOCIEDAD PODRA TENER MAS DE UN GERENTE:

EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES

Como se puede apreciar, mediante certificado de vigencia del 27 de marzo del 2025, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de GONZALES GAMARRA, GABRIELA, identificado con DNI N° 44835125.



Imagen 02

Composición de Accionistas y Representantes Legales (sólo corresponde al registro más reciente)

Ultima Composición de Proveedores - RUC: 20604043191 Razon Social: BCG ASOCIADOS S.A.C.
*Si el DNI o RUC buscado no aparece en el siguiente listado significa que tuvo vinculo pasado con esta persona jurídica. Se sugiere descargar el histórico

Search:

TIPO RELACIÓN	NRO DOC Ó RUC	NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL	% ACCIONES
ACCIONISTA	10734429	GADEA CASTILLO HAROLD OMAR	34.29
ACCIONISTA	40127982	CIEZA GUILLEN HELMUDT	32.86
ACCIONISTA	42064818	BEDOYA SERVAT LUIS GONZALO	32.86
ORG. ADMINISTRACION	10734429	GADEA CASTILLO HAROLD OMAR	0
REPRESENTANTE	10734429	GADEA CASTILLO HAROLD OMAR	0

Showing 1 to 5 of 5 entries

Previous **1** Next

[Descargar histórico de composición societaria](#)

Imagen 03

[Inicio](#) > [Búsqueda](#) > [Ficha Única del Proveedor](#) >

Conformación Societaria

BCG ASOCIADOS S.A.C.

• Socios/Accionistas (3)

gadea castillo harold omar
Documento de Identidad: D.N.I. -
10734429

cieza guillen helmudt
Documento de Identidad: D.N.I. -
40127982

bedoya servat luis gonzalo
Documento de Identidad: D.N.I. -
42064818

• Representantes (1)

GADEA CASTILLO HAROLD OMAR
Documento de Identidad: D.N.I. -
10734429

• Órganos de Administración (1)

gadea castillo harold omar
Documento de Identidad: D.N.I. -
10734429
CARGO: Gerente General

Cabe tener en cuenta que, según la información publicada en la ficha SEACE del procedimiento de selección, el 29 de abril de 2025 se llevó a cabo la presentación electrónica de ofertas.

Por lo tanto, se ha verificado que el 29 de abril de 2025, a través del Anexo N° 2 – Declaración jurada art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor BCG ASOCIADOS SAC, manifestó que la información declarada ante el RNP se encontraba actualizada, entre otros aspectos, el nombramiento del gerente, cuando en realidad, en dicha fecha, no había declarado el cambio de su gerente general, conforme ha sido expuesto precedentemente.

Atendiendo a lo expuesto, cabe tener en cuenta que en la propuesta técnica se presentó una copia del Certificado de Vigencia de Poder, donde se da cuenta que la señora Gonzales Gamarra, Gabriela es su gerente.

Por la razón expuesta, se concluye que el “Anexo N° 2 - Declaración Jurada” contiene una manifestación discordante de la realidad, toda vez que el postor BCG ASOCIADOS SAC declaró bajo juramento que su información se encontraba actualizada ante el RNP, a pesar de que en la fecha que presentó dicha declaración – la información relativa a su representante (gerente general) no estaba actualizada.

En este punto, resulta pertinente que se configura la trasgresión al principio de presunción de veracidad. De este modo, el análisis que efectúa este Órgano Colegiado sobre la presentación de información inexacta se realiza en función al contenido de la información proporcionada y su correspondencia con la realidad, en un determinado contexto fáctico, definido por los propios términos en que ha sido expresada dicha información.

Por lo tanto, **como consecuencia del presente análisis, se ha desvirtuado la presunción de veracidad que amparaba al Anexo N° 2**; razón por la cual, este Colegiado considera que debe ampararse, el cuestionamiento formulado por el Impugnante contra la oferta del Adjudicatario.

(**) Acto seguido, se evaluó el Anexo 6 de la oferta del postor BCG ASOCIADOS SAC, presenta el Anexo 6 de la oferta en cumplimiento al numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas señala lo siguiente:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

El subrayado y resaltado es nuestro.

³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



BCG ASOCIADOS SAC

Anexo 6 – Ítem 1

	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1	S/17
	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1	S/17

o de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, tr
; y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legisla
ar otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo d
la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración le
le su oferta los tributos respectivos.

l de Abril de 2025



.....
Gabriela Gonzalez Gamarra
DNI 44835125

Anexo 6 – Ítem 2

	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	1	S/21
	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	1	S/21

e la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, tr
de ser el caso, los costos laborales conforme a la legisla
otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo c
de aquellos postores que gocen de alguna exoneración l
u oferta los tributos respectivos.

3 de abril de 2025



.....
Gabriela Gonzalez Gamarra
DNI 44835125

Anexo 6 – Ítem 3

ATICO, MATARANI O ILO	CUSCO	CONVENCIÓN	QUELLOUNO	6	S/21
-----------------------	-------	------------	-----------	---	------

a oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, tr
a ser el caso, los costos laborales conforme a la legisla
) concepto que pueda tener incidencia sobre el costo ()
a aquellos postores que gocen de alguna exoneración l
oferta los tributos respectivos.

bril de 2025



.....
Gabriela Gonzalez Gamarra
DNI 44835125

Anexo 6 – Ítem 4

		JUNIN	SATIPO
--	--	-------	--------

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos
pruebas y, de ser el caso, los costos labora
cualquier otro concepto que pueda tener inci
excepto la de aquellos postores que gocen d
precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 29 de abril de 2025



.....
Gabriela Gonzalez Gamarra
DNI 44835125

Anexo 6 – Ítem 5

AOO	LIMA METROPOLITANA	LIMA	TODO LIMA METROPOLITANA	4
-----	--------------------	------	-------------------------	---

SOLES, incluye todos los tributos, seguros
so, los costos laborales conforme a la leg
que pueda tener incidencia sobre el cost
postores que gocen de alguna exoneració
autos respectivos.

;



.....
Gabriela Gonzalez Gamarra
DNI 44835125

Al respecto, la Resolución N° 2377-2019-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa; si bien correspondería en principio, tener por no admitida la oferta presentada por los postores (en la medida que las declaraciones y anexos presentados carecen de una firma manuscrita), lo cierto es que tal situación podría enmarcarse en alguno de los supuestos de subsanación de ofertas contemplados en el artículo 60 del Reglamento, al respecto el artículo 60 del Reglamento, establece que en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas; **sin embargo en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.**

Asimismo, aun cuando el artículo 60 del Reglamento establece que en el caso del Anexo N° 6 (precio de la oferta) puede subsanarse la omisión de foliación y la rúbrica, ello es para que se vise dicho documento, **más no para permitir que se firme el mismo.**
El subrayado y resaltado es nuestro.

Por lo expuesto, este colegiado en atención a los párrafos precedentes la oferta del postor BCG ASOCIADOS SAC, siendo **NO ADMITIDA.**

Con Memorando N° 001-A-2025-PNACP/COMITE de fecha 30 de abril del presente año, el Comité de Selección solicita a la Unidad de Promoción en calidad de área usuaria en atención al numeral 46.4 del art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, validar el cumplimiento de las características técnicas mínimas y/o requisitos funcionales solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de selección de la propuesta técnica del postor ZERO TRANZPORTS SAC.

Con Memorando N° 00000099-2025-PNACP/UP de fecha 07 de mayo del presente año, la Unidad de Promoción remite formato de validación de la oferta técnica del postor ZERO TRANZPORTS SAC el mismo que es parte integral de la presente acta.



VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS A NIVEL NACIONAL

EMPRESA	ITEM	REGION	CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO REQUERIDO						PERSONAL CLAVE				OBSERVACIONES
			HABILITACIÓN MTC	PROTOCOLO SANIPES	PLACA	TIPO	AÑO	CARGA UTIL	SUPERVISOR		CONDUCTOR	ESTIBADOR	
									FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	
ZERO TRANZPORTS SAC RUC: 20601251672	ITEM 01	APURIMAC	PRESENTA	PRESENTA	BN 8883	FURGON ISOTÉRMICO	2022	21000kg	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1. El postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo II de las Bases Integradas.
	ITEM 02	AYACUCHO	PRESENTA	PRESENTA	VCF-941	FURGÓN	2022	6300kg	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1. De acuerdo con el inciso d) del numeral 8.1 de los Términos de Referencia se solicita que el tipo de vehículo para el ítem 2 - (Región Ayacucho) sea Furgón Frigorífico . El postor presenta FURGÓN , al respecto dicho vehículo permite el transporte de productos frescos refrigerados más no congelados por lo cual no cumple con el tipo de vehículo solicitado para el ítem 2. 2. El postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo III de las Bases Integradas.
	ITEM 03	CUSCO	PRESENTA	PRESENTA	X5781	FURGON FRIGORIFICO	2023	8500kg	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1. El postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo III de las Bases Integradas.
	ITEM 04	JUNIN	PRESENTA	PRESENTA	VAF737	FURGON FRIGORIFICO	2020	11500kg - SANIPES	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1. El postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo III de las Bases Integradas. 2. Se ha verificado que existe una inconsistencia entre la información de la carga útil registrada en el Protocolo de Habilitación emitido por SANIPES y en la Tarjeta Única de Circulación del vehículo con placa VAF-737. Esta discrepancia no permite a la entidad evaluar respecto a la capacidad real del vehículo presentado.
								16870kg-MTC					
	LIMA METROPOLITANA	PRESENTA	PRESENTA	BWNS44	FURGON ISOTÉRMICO	2024	6500kg	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1. El postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo III de las Bases Integradas.	



Firmado digitalmente por GARCÍA HIDALGO Kerry Lewis FAU
 20552560711 hard
 Entidad: PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO
 Motivo: Soy autor del documento
 Fecha: 2025/05/07 19:38:36-0500

(***) Al respecto, de la validación remitida por el área usuaria de la documentación presentada de acuerdo con el inciso d) del numeral 8.1 de los Términos de Referencia se solicita que el tipo de vehículo para el Ítem 2 - (Región Ayacucho) sea Furgón frigorífico. El postor presenta FURGÓN, al respecto dicho vehículo permite el transporte de productos frescos refrigerados más no congelados por lo cual **NO CUMPLIRÍA** con el tipo de vehículo solicitado para el ítem 2.

Asimismo, la documentación presentada se ha verificado que existe una inconsistencia entre la información de la carga útil registrada en el Protocolo de Habilitación emitido por SANIPES y en la Tarjeta Única de Circulación del vehículo con placa VAF-737. Esta discrepancia no permite a la entidad evaluar respecto a la capacidad real del vehículo presentado.

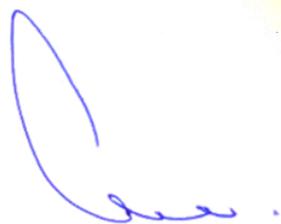
(****) Por otra parte, para los Ítems 1, 2, 3 e Ítem Paquete 4, el postor no acredita la experiencia del conductor y del estibador, conforme a lo exigido en el Capítulo III de las bases integradas.

Por lo expuesto, este colegiado en atención a los párrafos precedentes la oferta del postor ZERO TRANSPORTS SAC, siendo **NO ADMITIDA**.

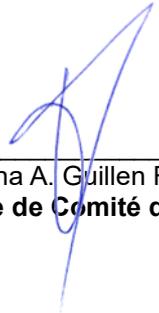
En virtud de los numerales precedentes, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases y estando conforme la documentación presentada atendiendo a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procedió a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección en virtud de lo que dispone el numeral 65.1° del Artículo 65° del Reglamento, al no existir ofertas válidas.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

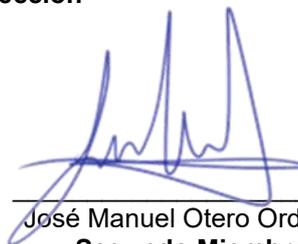
- Notificar la declaración de **DESIERTO** a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE y dar a conocer el resultado a los postores participantes de acuerdo a Ley.
- Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 3:40pm.



Mirko Ivan Avendaño Quevedo
Primer Miembro



Catalina A. Guillen Ramirez
residente de Comité de Selección



José Manuel Otero Ordoñez
Segundo Miembro

